

Madrid, 25 de enero de 2018

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRECE PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 05 de septiembre de 2017
Anuncio 2017A31, de 05 de septiembre

Fase de valoración de méritos

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los **requisitos y méritos** relacionados con la formación [tanto del apartado 2.2.a) de las bases, como adicional a esta] y la experiencia [tanto del apartado 2.2.b) de las bases, como adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia. (...)”

Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los **requisitos de los apartados 2.1 y 2.2** de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Los aspirantes, tanto inadmitidos, como los que quieran aportar documentación que no hubieran incluido en el formulario, podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico documentos.procesos@bde.es antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **1 de febrero de 2018** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2017A31 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane el motivo de inadmisión o nueva documentación, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE INADMISIÓN
3.1.B	No acredita la titulación requerida, o no la justifica suficientemente.
3.1.C	No acredita la experiencia requerida.

BASE	MODO DE SUBSANACIÓN
3.1.B	Titulación española Si no se presenta la fotocopia del título o SET, la acreditación debe ser: – El justificante de pago de las tasas para la expedición del título junto con (i) certificado de la universidad de haber finalizado los estudios; o (ii) expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título correspondiente.
3.1.C	Se deberá aportar copia de: certificado de vida laboral o contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos, que justifiquen la fecha de inicio y fecha de fin de la experiencia profesional.

Relación de aspirantes provisionalmente inadmitidos a la fase de valoración final de méritos

Esta relación consta de 6 aspirantes.

RESGUARDO	BASE
172764922956	3.1.C
172764209295	3.1.C
172747424080	3.1.C
172572896635	3.1.C
172626865515	3.1.C
172498249280	3.1.B